

ACUERDO N° 482/2024
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: Las atribuciones contenidas en la Constitución Política del Estado, la Declaración Constitucional 0049/2023 de 11 de diciembre, la Ley N° 025 del Órgano Judicial de 24 de junio de 2010, la Ley N° 929 de 27 de abril de 2017, el Acuerdo N° 145/2022 de 29 de junio de fecha 2022, el Acuerdo N° 51/2023 de fecha de 23 de febrero 2023, modificado por el Acuerdo N° 113/2024 de 06 de marzo de 2024, sus antecedentes y;

CONSIDERANDO: Que, la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023, emitida por el Tribunal Constitucional Plurinacional, en el acápite 4° de la parte dispositiva establece: *"Se dispone la prórroga de mandato de las autoridades del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional en actual ejercicio, de manera excepcional y temporal, hasta que se elijan y posesionen a las nuevas autoridades, fruto de la preselección desarrollada por la Asamblea Legislativa Plurinacional y del proceso electoral llevado a cabo por el Órgano Electoral Plurinacional; conforme al marco contenido en la Constitución Política del Estado y conforme a lo razonado en la presente Declaración Constitucional Plurinacional"*.

Que, el art. 193.I de la Constitución Política del Estado, señala: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*, disposición constitucional concordante con el art. 164 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, además **con facultades en materia de recursos humanos**, conforme el art. 183.IV de la misma norma legal.

Que, el art. 195 de la Constitución Política del Estado, prevé: *"Son atribuciones del Consejo de la Magistratura, además de las establecidas en la Constitución y en la ley: (...) 4. Evaluar el desempeño de funciones de las administradoras y los administradores de justicia, y del personal auxiliar"*.

Que, en ese marco constitucional, el art. 116 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial establece: *"(DEPARTAMENTO DE PROTOCOLO Y PRENSA). El personal que integre esta Unidad, será designado por los señalados Tribunales de Justicia, quienes ejercerán sus funciones por dos (2) años, pudiendo ser designados por otro periodo similar, previas las evaluaciones realizadas por el Consejo de la Magistratura"*.

Que, por otra parte, el art. 117 de la Ley N° 025 prevé: *"(BIBLIOTECAS). (...) II. El personal que integre la biblioteca, será designado por los respectivos Tribunales de Justicia; ejercerán sus funciones por dos (2) años, pudiendo ser designados por otro periodo similar, previas las evaluaciones realizadas por el Consejo de la Magistratura"*.

Que, a su turno el art. 120 de la Ley N° 025 dispone: *"(ARCHIVOS JUDICIALES) (...) II. El archivo judicial estará bajo la responsabilidad de un jefe de archivo de profesión abogado, asistido por el personal técnico necesario, designados por el Tribunal Supremo de Justicia y los Tribunales Departamentales de Justicia en su caso"*.

Que, en ese marco, el art. 182 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, modificada por la Ley N° 929, señala *"(ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO). El Consejo de la Magistratura funcionará bajo las siguientes normas que serán desarrolladas en el Reglamento Interno: 1. Pleno del Consejo: El Consejo de la Magistratura estará integrado por tres (3) Consejeras y Consejeros que conforman Sala Plena y tendrá atribuciones*



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



para resolver y decidir todos los aspectos relacionados a los regímenes disciplinarios, de control y de fiscalización, políticas de gestión y recursos humanos".

Que, por su parte, el art. 183.IV.9 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial establece:
"El Consejo de la Magistratura ejercerá las siguientes atribuciones constitucionales: IV. En Materia de Recursos Humanos: (...) 9. Evaluar de manera periódica y permanente el desempeño de las administradoras y administradores de justicia y de las o los servidores de apoyo judicial y administrativo"

CONSIDERANDO: Que, con las facultades legales, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura, mediante Acuerdo N° 51/2023 de 23 de febrero 2023, aprobó el Reglamento de evaluación para el Personal de las Unidades de Comunicación Social, Relaciones Públicas, Protocolo, Bibliotecas y Archivo del Órgano Judicial, que en su Art. 1, señala: "(OBJETO) El objeto del presente reglamento, es regular el procedimiento de Evaluación Periódica y Permanente para profesionales y técnicos de las unidades de Comunicación Social, Relaciones Públicas, Protocolo, Bibliotecas y Archivos del Órgano Judicial"

Que, el Art. 3 del Reglamento de Evaluación para el Personal de las Unidades de Comunicación Social, Relaciones Públicas, Protocolo, Bibliotecas y Archivo del Órgano Judicial señala: "ALCANCE Se encuentra comprendidos dentro del alcance del presente reglamento, los profesionales y técnicos de las Unidades de Comunicación Social, Relaciones Públicas, Protocolo, Bibliotecas y Archivos del Órgano Judicial, conforme dispone los Artículos 116, 117 y 120 de la Ley N° 025".

Que, en ese marco reglamentario, la Jefatura Nacional de Evaluación y Escalafón dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, elevó el Informe CM/DNRRHH/UNEE/EVAL. N° 66/2024 de 02 de octubre de 2024, sobre la Primera Evaluación Permanente y Periódica al desempeño de la presente gestión a nivel nacional a personal de las Unidades de Comunicación Social, Relaciones Públicas, Protocolo y Bibliotecas y Segunda Evaluación Periódica al desempeño gestión 2024, del Personal de las Oficinas Departamentales Gestoras de Procesos, que se llevó a cabo el 23 de septiembre de 2024, conforme al cronograma previsto y en estricta aplicación de los Reglamentos aprobados mediante Acuerdo 51/2023 de fecha de 23 de febrero 2023, modificado por el Acuerdo N° 113/2024 de 06 de marzo de 2024 y Acuerdo N°145/2022 de fecha 29 de junio de 2022.

Que, como resultado de la evaluación, se establece que el personal evaluado asciende a un total de 38 servidores públicos, detallados en el cuadro a continuación:

N°	DISTRITO	FUNCIONARIOS EVALUADOS
1	TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA	8
2	CHUQUISACA	9
3	LA PAZ	2
4	COCHABAMBA	4
5	ORURO	3
6	POTOSÍ	2
7	SANTA CRUZ	3
8	TARIJA	3
9	BENI	4



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



TOTAL	38
--------------	-----------

Que, con relación al Distrito Judicial de Oruro, fueron evaluados tres (3) servidores públicos, cuyos resultados de la evaluación fueron presentados por la Jefatura Nacional de Evaluación y Escalafón de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a consideración de Sala Plena del Consejo de la Magistratura.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en funciones y en cumplimiento a la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023 de 11 de diciembre, pronunciada por el Tribunal Constitucional Plurinacional, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182. 1 y 3 de la Ley N° 025, modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales, en Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 18 de octubre de 2024:

ACUERDA

Primero. - Aprobar el Informe CM/DNRRHH/UNEE/VAL. N° 66/2024 de 02 de octubre 2024, del **"PRIMER PROCESO DE EVALUACIÓN AL PERSONAL DE LAS UNIDADES DE COMUNICACIÓN SOCIAL, RELACIONES PÚBLICAS, PROTOCOLO Y BIBLIOTECAS Y SEGUNDO PROCESO DE EVALUACIÓN PERSONAL DE LAS OFICINAS DEPARTAMENTALES GESTORAS DE PROCESOS – SEPTIEMBRE 2024"**, conforme a los cuadros de Evaluación Periódica, remitido con las notas finales, correspondiendo al Distrito Judicial de Oruro los siguientes resultados:

PERSONAL DE LAS UNIDADES DE COMUNICACIÓN SOCIAL, RELACIONES PÚBLICAS PROTOCOLO Y BIBLIOTECAS DEL ÓRGANO JUDICIAL – POSITIVA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	CARGO	NOTA INMEDIATO SUPERIOR	EVALUACION ESCRITA	MERITOS/10	DEMERITOS	TOTAL	RESULTADO
1	BELTRAN OCAMPO MARTHA SONIA	2723294	TECNICO ARCHIVO Y BIBLIOTECA	50	34	4	0	88	POSITIVO
2	CLAVIJO VALDEZ BETTY MARIAN	7405188	AUILIAR DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA	50	30	-	-	80	POSITIVO

PERSONAL DE LAS UNIDADES DE COMUNICACIÓN SOCIAL, RELACIONES PÚBLICAS PROTOCOLO Y BIBLIOTECAS DEL ÓRGANO JUDICIAL – NEGATIVO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	CARGO	NOTA INMEDIATO SUPERIOR	EVALUACION ESCRITA	MERITOS/10	DEMERITOS	TOTAL	RESULTADO
1	QUISPE MURGA ALBERTO RUBEN	5763614	RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN	21	22	6	0	49	NEGATIVO



(591)4 6461600



Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



Segundo: En estricta aplicación de los arts. 116 y 117 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, se dispone la ratificación del periodo de funciones a los servidores públicos que obtuvieron nota de evaluación positiva y el cese de funciones de aquellos que obtuvieron nota de evaluación negativa.

Tercero: Remítase el presente Acuerdo a la Representación Distrital del Consejo de la Magistratura del Distrito Judicial Oruro.

Cuarto: Se encomienda a la Dirección Departamental de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mirtha Gabry Meneses Gomez
DECANA EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL



Dra. Sandra Cinthia Soto Pareja
CONSEJERA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ÓRGANO JUDICIAL



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo

HR/UNA/CM

ACUERDO N° 482/2024

Página 4 de 4

Sucre, 08 de noviembre de 2024

CITE: OF. SP-CM. N°2243/2024

Señor
Lic. Cesar David Leytón Carvajal
ENCARGADO DISTRITAL DE ORURO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Presente. -



Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N°482/2024 que acuerda Aprobar el Informe CM/DNRRHH/UNEE/VAL. N O 66/2024 de 02 de octubre 2024, del "PRIMER PROCESO DE EVALUACIÓN AL PERSONAL DE LAS UNIDADES DE COMUNICACIÓN SOCIAL, RELACIONES PÚBLICAS, PROTOCOLO Y BIBLIOTECAS Y SEGUNDO PROCESO DE EVALUACIÓN PERSONAL DE LAS OFICINAS DEPARTAMENTALES GESTORAS DE PROCESOS - SEPTIEMBRE 2024", en atención a la determinación tercera del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a Usted.

Atentamente.

Adj. Acuerdo N°482/2024
cc/Apoyo al Pleno
CM
SP



Abg. Sara Haksel García Campo
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo



LOCAL - NACIONAL - INTERNACIONAL

GUIA

Nº 018723

La Paz: 2318080 - 2900682 - 74049048 Santa Cruz: 3399200 - 67706007 - 74049048 Cochabamba: 4508458 - 72219801 - 67402585 Tarija: 46643490 - 67371717 Trinidad: 72817974 - 67359386 Oruro: 67704788 - 5252854 Potosí: 67900419 Cobija: 8422493 - 72918173 Plaza 25 de Mayo Edif. Multicentro Cespedes P. 1 Of. 109 Telf.: 6460991 - 67601716 E-mail: mecco_flebo@hotmail.com Sucre - Bolivia

Calidad - Rapidez - Experiencia

REMITENTE		FORMA DE PAGO		CONSIGNATARIO	
Empresa:		CTA.OTE.		Empresa: <i>Cargado Distrital</i>	
Enviado por:		PAGO EN DESTINO		Atención: <i>Cesar David Leyton Carvajal</i>	
Dirección:		AL CONTADO		Dirección:	
Telefonos:		N° DE FACTURA		Telefonos:	
Fecha de envío: <i>11/11/24</i> Hora: <i>16:00</i>		DESCRIPCION		Ciudad: <i>Oruro</i>	
Ciudad: SUCRE - BOLIVIA		N° SOBRES		Firma y Nombre y/o Sello del Receptor:	
TIPO DE SERVICIO		N° PAQUETES			
NORMAL <input type="checkbox"/>		N° CAJAS			
EXPRESO <input type="checkbox"/>		PIEZAS TOTAL			
ESPECIAL <input type="checkbox"/>		PESO			
		TIPOS DE ENVIO		Fecha de Entrega: <i>11/11</i> Hora: <i>11:00</i>	
		NAL <input type="checkbox"/>			
		LOC <input type="checkbox"/>			
		INT <input type="checkbox"/>			
CARTERO:		FECHA		HORA	



Señor:

Abg. Cesar David Leyton Carvajal
ENCARGADO DISTRICTAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Presente.

CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA



ORURO

Calle Ayacucho esq. La plata

Sucre, 08 de noviembre de 2024

CITE: OF. SP-CM. N°2244/2024

Señora
Lic. Cinthia Serrudo Espinoza
DIRECTORA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Presente. -



Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N°482/2024 que acuerda Aprobar el Informe CM/DNRRHH/UNEE/VAL. N° 66/2024 de 02 de octubre 2024, del "PRIMER PROCESO DE EVALUACIÓN AL PERSONAL DE LAS UNIDADES DE COMUNICACIÓN SOCIAL, RELACIONES PÚBLICAS, PROTOCOLO Y BIBLIOTECAS Y SEGUNDO PROCESO DE EVALUACIÓN PERSONAL DE LAS OFICINAS DEPARTAMENTALES GESTORAS DE PROCESOS - SEPTIEMBRE 2024", en atención a la determinación cuarta del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a Usted.

Atentamente.

Adj. Acuerdo N°482/2024
cc/Apoyo al Pleno
CM
SP



Sara Fassel Garcia Campos
Abg. Sara Fassel Garcia Campos
SECRETARIA PERMANENTE DE S.M.A. PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo

